

MODELO DE NEGOCIO. COMERCIO RURAL

La Dirección General de Turismo y Comercio impulsa, de la mano de CEIN, un programa de orientación a las empresas de comercio del entorno rural en el proceso de transformación de sus negocios conforme a un nuevo “Modelo de comercio rural.

En el marco del Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad (2018-2020), aprobado por Acuerdo de Gobierno de fecha 21 de febrero y, más en concreto, en la línea de actuación 2.3, centrada en el impulso del comercio minorista en las zonas rurales. (medida 2.3.3 “Desarrollo de negocios multiservicios y multiproductos) se encargó en 2017 a la entidad instrumental CEIN SL la “Definición y desarrollo de un modelo de negocio de comercio minorista para las zonas rurales de Navarra”.

El programa de transformación de comercio rural promovido por la Dirección General de Turismo y Comercio de Gobierno de Navarra responde a la necesidad de dinamizar las zonas rurales con la puesta en marcha de iniciativas que modernicen y transformen el modo de hacer comercio en las zonas rurales y ofrezcan los productos y servicios que necesita la población residente y visitantes y turistas.

En base a estos presupuestos CEIN realizó un informe que tenía en cuenta las necesidades actuales de la población y el turismo rural y los resultados de la actividad comercial y económica del comercio rural existente. Con todo ello propuso un [modelo de negocio](#) que ayuda a residentes, turistas y peregrinos a resolver necesidades puntuales relacionadas con el ocio y la alimentación.

El modelo recoge un espacio comercial que combina venta minorista en productos de alimentación básica y productos de primera necesidad, que cuenta con la posibilidad de degustar productos de alimentación, en general, y alimentación local en especial, ofrece información turística de la zona y es, además, un punto de recogida de paquetería u otros productos para los residentes de la zona.

A quién va dirigido

Este programa de asistencia, asesoramiento y formación va dirigido a titulares de empresas de comercio minorista ya existentes ubicadas en zonas rurales en poblaciones menores de 2.500 habitantes que contemplen la necesidad de realizar una transformación de su modelo de negocio actual, y valoren la alternativa de hacerlo hacia el modelo propuesto con el acompañamiento y seguimiento de la asistencia técnica de CEIN.

Criterios de valoración para el acceso al programa:

- ✓ Se valorará que la actividad principal actual del establecimiento esté enmarcada preferentemente en un epígrafe de actividad de comercio de alimentación minorista.

- ✓ Se tendrá en consideración el interés turístico del municipio y área de influencia donde esté ubicado el negocio.
- ✓ Se priorizarán aquellos negocios ubicados en localidades con un menor número de establecimientos comerciales en el municipio (se considerarán al efecto los IAEs de comercio).
- ✓ Se valorará la predisposición y la posibilidad de la empresa a realizar reformas o actuaciones de adecuación del local tanto internas como externas si fuera preciso.
- ✓ Se primarán aquellos negocios cuya persona promotora esté plenamente comprometida con la consecución de la transformación del negocio.

La selección de los establecimientos participantes se realizará conforme a los criterios señalados y buscando una distribución equilibrada geográficamente.

El programa ofrece:

- Acompañamiento técnico de CEIN con apoyo de los agentes de desarrollo local a lo largo del programa, cuyo objetivo es el análisis de la situación actual del comercio y la definición de un plan de transformación en base a las necesidades detectadas, teniendo en cuenta la situación del comercio y el cliente actual/ potencial.
- Formación especializada para el comerciante en las áreas más relevantes para la transformación del comercio como son las relacionadas con las ventas tanto físicas como digitales, la colocación, selección y disposición tanto del producto como del propio local o las competencias de la persona emprendedora.
- Tutorías individuales y personalizadas para cada uno de los comercios seleccionados relacionadas con las áreas detectadas.
- El acceso prioritario a la convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Turismo y Comercio para realizar inversiones a partir del 17 de noviembre de 2018.

Duración del programa:

El programa comenzará a partir del 18 de junio, una vez realizada la comunicación a los comercios seleccionados y se materializará a través de reuniones presenciales en el municipio o negocio de la persona solicitante hasta el mes de noviembre de 2018. La formación especializada se realizará en las instalaciones de CEIN en Noain.

Presentación de candidaturas:

El plazo para la presentación de las solicitudes se abre el día **16 de mayo y finalizará el miércoles 6 de junio**. Los resultados del proceso de selección se comunicarán de

forma expresa por parte de la Dirección General de Turismo y Comercio a cada solicitante el **viernes 15 de junio** de 2018.

Las solicitudes deben ser presentadas por la persona propietaria del negocio cumplimentando el formulario que puede descargarse en la página web <http://www.cein.es/media/Formulario-solicitud-transformación-de-comercio-rural.doc> y que deberá enviarse a la siguiente dirección de correo comerciorural@cein.es

CEIN, bajo Comité Técnico de Valoración de Proyectos, realizará la valoración de las candidaturas presentadas, siendo la Dirección General de Turismo y Comercio la encargada de validar la selección final. **Se seleccionarán un máximo de 5 negocios para su participación en el programa.**

Para más información o resolución de cualquier duda, puede ponerse en contacto con Miren Sanz en el 848 426 000 o a través de la cuenta de correo comerciorural@cein.es